



Año de la Patria, Bicentenario
del Inicio de la Independencia y
Centenario del Inicio de la Revolución”

SECRETARÍA DE MARINA
COMITÉ DE INFORMACIÓN
OFICIO NÚM: CI-058/10
EXPEDIENTE: VI/

ASUNTO: Resolución de información reservada.

México, D. F, 5 de julio de 2010.

A QUIEN CORRESPONDA:

ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN, con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y con relación a su solicitud de acceso a la información del día 23 de abril de 2010 registrada con el número de folio 0001300022910, referente a:

(sic) “Número de elementos de la Armada Mexicana que actualmente forman parte de la Policía Federal.”

Se hace de su conocimiento lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Se le informa que de acuerdo a la situación actual y las actividades desarrolladas por esta Institución contra la delincuencia organizada, la información solicitada es reservada, toda vez que al dar a conocer el número de elementos que se encuentran comisionados en el Policía Federal, y por ende se puede poner en riesgo su vida y/o la de sus familiares, debido a las actividades propias que realizan.

SEGUNDO.- Cabe destacar que tal como se solicita lo requerido, además de proporcionar un estado de fuerza, se estaría entregando información que harían localizables a dichos elementos e incluso a sus familiares y por ende se estarían poniendo en riesgo su integridad física ante un posible atentado.

Por lo tanto no es posible entregar la información que se solicita, ya que al hacerse pública lo requerido, también estaría a la vista la respuesta que se entregará para los integrantes de la delincuencia organizada a través de la página de www.infomex.org.mx motivo por lo cual se encuentra reserva por un periodo de 12 años.

Por lo anteriormente descrito este Comité:

RESUELVE

PRIMERO.- De conformidad con los considerando primero, segundo y tercero, y con fundamento en el artículo 13 fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso de Información Pública Gubernamental y en relación a los Lineamientos Décimo Quinto, Décimo Octavo fracción V inciso “a” y Vigésimo Tercero de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003, y artículo 51 de la Ley de Seguridad Nacional, la información requerida se encuentra reservada por un periodo de 12 años.

Continúa en la hoja dos...



SECRETARIA
DE
MARINA

Año de la Patria, Bicentenario
del Inicio de la Independencia y
Centenario del Inicio de la Revolución"

SECRETARÍA DE MARINA
COMITÉ DE INFORMACIÓN
OFICIO NÚM: CI-058/10
EXPEDIENTE: VI/

ASUNTO: Hoja dos de la resolución de
Información reservada.

Sin más por el momento, agradezco el interés mostrado por nuestra Institución y
quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MARINA



SECRETARIA DE MARINA
COMITE DE INFORMACION

ALMIRANTE C.G. DEM.
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE MARINA
MOISÉS GÓMEZ CABRERA
PRESIDENTE

ALMIRANTE C.G. DEM.
INSPECTOR Y CONTRALOR GENERAL DE MARINA
SERGIO ENRIQUE HENARO GALÁN
PRIMER VOCAL

CONTRALMIRANTE C.G. DEM.
JOSÉ LUÍS VERGARA IBARRA
SEGUNDO VOCAL SECRETARIO